



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024) - En la fecha, se le informa a la señora juez que mediante resolución 002 del 11 de enero de 2024 Emanada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, le fue aprobada la solicitud de permiso los días 26, 29 y 31 de enero; 1, 2 y 5 de febrero del 2024. Sírvasse proveer.

(Sin necesidad de firma)
GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO
Secretario Ad-hoc

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
PROVIDENCIA	AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL ART 372 CGP
DEMANDANTE	NEIFIS DEL CARMEN MARIMON LOREO
DEMANDADO	LUIS CARLOS VILLA SANCHEZ
RADICACIÓN:	444303184001-2022-00106-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P. para las **nueve de la mañana (09:00 a. m.) del día miércoles (08) de mayo de 2024** para realizar la audiencia inicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

JUEZ